

EXPEDIENTE Nº: 4312546

FECHA: 16/06/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
Universidad (es)	Universidad de Murcia
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	Ninguna
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del título logra los objetivos previstos en su memoria verificada. La docencia está suficientemente coordinada y se aplican de manera adecuada las normativas académicas relacionadas con la admisión y permanencia de los estudiantes.

El perfil de ingreso de los estudiantes se adecua a los criterios de admisión y no supera el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (25), a pesar de una creciente demanda que provoca listas de espera, de acuerdo con las evidencias aportadas. La consulta de los requisitos de admisión es pública, así como de los órganos que llevan a cabo el proceso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada, está actualizada y se publica en tiempo.

La denominación del título se corresponde con la que se encuentra aprobada en la memoria verificada. La documentación oficial de la titulación es completa y accesible. Se encuentra publicada y visible la memoria verificada, el informe final de evaluación para la verificación y la modificación presentada al plan de estudios (2014). A esta documentación hemos de sumar la publicación del informe de seguimiento (2012) y el informe de autoevaluación (2015). A la documentación oficial del título se suman, de forma complementaria, otros documentos tales como actas de la Comisión de Calidad

respecto a los informes de verificación y seguimiento.

Se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En el apartado correspondiente al sistema de garantía de calidad del título, se publica información tanto del coordinador del Máster que cuenta además con un enlace visible y propio en la página principal del título como de la composición de la comisión académica, siendo esta última sección parcialmente restringida. La documentación relativa a procesos se encuentran listadas pero el acceso a las mismas está en modo restringido. Sin embargo son públicos los planes de mejora pero a nivel de Facultad (2011-2014).

En relación con indicadores y resultados del título no se localiza información en la página web del título.

La información sobre criterios de admisión del Máster es fácilmente localizable.

Se publica y con fácil acceso visual, la información de apoyo a estudiantes con discapacidades al igual que la normativa de la universidad aplicable a los estudiantes del título (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.).

De la información aportada sobre las encuestas de satisfacción de los estudiantes y de la observación de las guías no se infieren problemas relevantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Psicología de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. El Manual de Calidad, la política y objetivos de calidad se revisan con carácter periódico siendo la última revisión en febrero de 2012.

Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la Gestión de Incidencias y las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro

Se ha generado información de utilidad para los grupos de interés, aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos. No se encuentran evidencias de encontrarse plenamente implantado el procedimiento -PC09 Información Pública- en lo relativo a algunos grupos de interés como por ejemplo, egresados, empleadores y sociedad.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad.

Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la

satisfacción de los estudiantes, profesorado, PAS y empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico puesto a disposición es suficiente y adecuado para atender las necesidades académicas de los estudiantes. Más del 80% del personal académico que imparte docencia en el título es profesor a tiempo completo en la Universidad de Murcia.

Una parte amplia del profesorado participa en actividades de actualización pedagógica.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título cuenta con el personal y recursos materiales adecuados para su impartición. Los servicios de Orientación y Apoyo son adecuados a las características del título. El Máster cuenta con convenios con administraciones públicas, instituciones y organismos no gubernamentales que permiten a los estudiantes de este Máster realizar las prácticas previstas en la memoria verificada. Se dispone de documentación suficiente sobre las mismas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, en términos generales, se ajustan a las demandas del título y resultan satisfactorias para los colectivos entrevistados. No se observan desviaciones significativas con respecto a la memoria verificada.

En general los resultados de aprendizaje previstos son coherentes con el perfil de egreso.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de eficiencia y rendimiento son adecuadas, el perfil de ingreso y egreso son coherentes con las características de la titulación. Los criterios de admisión se aplican adecuadamente, y se observa una tendencia al aumento de la demanda en el título.

Las encuestas de satisfacción del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, aunque de escasa representatividad estadística, son positivas.

Según el informe elaborado por el COIE de la Universidad de Murcia, se indica que un porcentaje elevado de los entrevistados están actualmente trabajando en ámbitos relacionados con el Máster.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguiente recomendación:

- La aportación de evidencias que justifiquen que el procedimiento -PC09 Información pública- está totalmente implantado.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 16/06/2016:



El Director de ANECA